

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA REMUNERACIONES	Número ID	33-12
	Fecha	25.09.2012

ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría del presente año, se efectuó la revisión de los recursos aprobados en la ley de presupuesto para el periodo 2012, de la cuenta Remuneraciones de la Subsecretaría.

I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Verificar aspectos legales y normativos referidos al cálculo y pago de remuneraciones, así como de los mecanismos de control asociados a este proceso.

Objetivos Específicos

1. Verificar la aplicación de la escala única de sueldos y de las asignaciones legales establecidas para el pago de sueldos.
2. Verificar la consistencia entre la información contable y presupuestaria de la cuenta de Remuneraciones.
3. Verificar los controles financieros asociados a este proceso.

II. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Debilidad de control financiero contable en la cuenta Remuneraciones por cuanto se detectaron los siguientes hallazgos:

1. Se verifican diferencias en el Mayor Contable de Remuneraciones del sistema SIGFE con pagos efectivos realizados a instituciones previsionales en los meses de abril y mayo.
2. El saldo inicial y el final informado en las conciliaciones bancarias no corresponde al que tiene el sistema SIGFE mensualmente.
3. El libro Mayor de bancos que se utiliza para efectuar las conciliaciones mensuales, no proviene del sistema SIGFE sino que es elaborado en una planilla excel por el encargado de remuneraciones. Además este documento no tiene identificado para todos los casos, el número de cheque o si se trata de una transferencia electrónica.
4. Incongruencia en el mayor de banco, debido a que contiene giros de meses anteriores al que se está informando y en algunos casos con error en el monto.
5. El saldo inicial del mes de junio de la conciliación no corresponde al saldo final del mes de mayo informado.
6. El saldo de cheques girados y no cobrados informado en junio no corresponde al que tiene el anexo adjunto a la conciliación.
7. Las conciliaciones contienen diferencias de arrastre por regularizar desde enero a junio 2012 por un monto de \$394.127.

Recomendaciones:

1. Realizar un análisis y ajuste del mayor de Remuneraciones de manera que los registros y el saldo de sistema SIGFE, corresponda a los movimientos efectivos de la cuenta.
2. Considerar el saldo del mayor de Remuneraciones del sistema SIGFE para elaborar las conciliaciones mensuales, dejando explícitas las partidas por analizar y ajustar.
3. Corregir el saldo inicial del mes de junio considerando el saldo final de mayo.
4. Corregir el saldo de cheques girados y no cobrados de junio de manera que sea coherente con el anexo respectivo.
5. Regularizar las diferencias de arrastre identificadas, contenidas en las conciliaciones informadas.

I. CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORIA

De la revisión efectuada y las observaciones señaladas anteriormente, se puede concluir que la principal debilidad de este proceso, está en que la fuente oficial de información financiero - contable proveniente del sistema SIGFE, presenta inconsistencias que hacen necesario su análisis y depuración. Asimismo, las conciliaciones bancarias no cumplen con el objetivo de ser una herramienta de control y entrega de información fidedigna y confiable. Para su elaboración se utiliza una planilla manual como sustento de los movimientos, la que además presenta errores en los saldos y en las partidas detalladas.

En cuanto al cálculo de los sueldos, en la muestra tomada, es decir, veintidós casos revisados en los meses abril, mayo y junio, más el incentivo al desempeño y el recalcu de los impuestos del trimestre, no se presentan diferencias significativas que afecten el patrimonio institucional ni de los funcionarios.

II. ALCANCE, PERÍODO Y COBERTURA

Alcance: Sueldos de las calidades jurídicas Planta y Contrata.

Periodo: Abril, mayo y junio 2012, incentivo al desempeño y recalcu de impuesto del segundo trimestre del año.

Cobertura: Muestra equivalente a un 14% de la dotación de Planta y Contrata.

Limitaciones: Debido a que el área de Gestión de Personas se encontraba con auditoría de la Contraloría General de la República esta revisión no se inició en la fecha programada.

III. EQUIPO DE AUDITORES

María Luisa Torres T.	Verónica Silva A.
Auditor Interno	Jefa Unidad Auditoria Interna
Ejecución e Informe Final	Supervisión
25-09-2012	25-09-2012